ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 018-2025
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En la ciudad de Guaranda a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera virtual en sesión extraordinaria décima octava, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Dr. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Alejandra Chica, Representante Estudiantil; Srta. Carolina Moncayo Yánez, Representante Estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Representante de la Asociación de Profesores; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano.

Ausentes: Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores, permiso Defensas de Tesis Facultad; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, permiso médico; Ing. Vinicio Montalvo Silva; Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, permiso actividades académicas de campo; Srta. Ma. Gabriela Obando, Representante estudiantil.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 14 señores Miembros de Consejo para dar inicio a la sesión, al ser una sesión extraordinaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación de Actas de las sesiones (016 y 017) de fechas 28 de agosto y 17 de septiembre de 2025.
2. Análisis y Resolución del Reglamento de Funcionamiento del Comité Editorial.
3. Análisis y Designación de un nuevo Miembro del Comité de Ética.
4. Análisis y Resolución de Beca y Licencia con Remuneración a favor del Dr. Juan Gaibor Chávez, del 20 al 25 de octubre a Obregón – Estados Unidos, para participar en la visita y capacitación en la School of Chemical, Biological & Environmental Engineering de la Universidad de Obregón,

5. Análisis y Resolución de Beca y Licencia con Remuneración a favor de 15 Docentes de la Universidad Estatal de Bolívar del 5 al 17 de octubre a Valencia – España, para participar en el Curso Avanzado de Modelos estadísticos para la Investigación Científica.
   - Ing. Juan Manuel Galarza;
   - Dr. Abelardo Paucar;
   - Ing. Henry Albán;
   - Ing. Alejandro Bósquez;
   - Lic. María José Fierro;
   - Dra. Sandy Fierro;
   - Lic. Yannine Taco;
   - Ing. Carmita Borja;
   - Ing. Washington Fierro;
   - Dr. Jorge Zula;
   - Ing. Jonathan Cárdenas;
   - Ing. Luis Villacís;
   - Ing. Iván Yacchirema;
   - Dra. Herminia Sanaguano;
   - Lic. María Lorena Noboa.

Por secretaria se procede a dar al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria (016 y 017) de fechas 28 de agosto de 2025 y 17 de septiembre de 2025.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, continuando con la misma metodología que se viene realizando alguna sugerencia u observación se la puede hacer en este momento, caso contrario remitir al correo electrónico de la Secretaria General para que se las pueda incluir, a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Francisco Moreno, Ing. Manuel Monar, Ing. Fabián Ramírez, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Mariela Gaibor, Dr. Marco Chávez y demás señores Miembros presentes en la sesión, se aprueba.

Voto salvado Acta (016) Ing. Manuel Monar y Sr. Geovanny Aguagiña.
Voto salvado Acta (017) Sr. Geovanny Aguaguiña.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 018 – 2025 – 105

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (016), DE AGOSTO 28 DEL 2025".

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RCU – 018 – 2025 – 106

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (017), DE SEPTIEMBRE 17 DEL 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de Funcionamiento del Comité Editorial.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno con la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros en el documento que estoy compartiendo no era un Reglamento es un documento que se aprobó en el año 2012 y que no cumplía con las expectativas y requisitos que requiere como procesos de indicadores de evaluación como procesos de investigación científica y lógicamente producción de libros, revistas, es un Comité que ya está aproado por Consejo Universitario y que apoye con las publicaciones, una vez asado por la Comisión de Investigación y Vinculación, pasa por la Comisión Administrativa en donde se hizo algunas puntualizaciones al respecto y como ustedes ven amparado en el artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador dar trámite pertinente para este Reglamento que nos hace falta para el procesos de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, con este antecedente el Comité Editorial de la Universidad Estatal de Bolívar es el ente responsable de revisar, supervisar, aprobar y difundir los productos fruto de esta Unidad con una gran madurez de lo que se refiere a lo intelectual, para este efecto se encargará de elaborar productos editoriales para administrar la divulgación de resultados a través de medios establecidos para el efecto, como ustedes pueden apreciar este Reglamento está compuesto de disposiciones, objetivo, ámbito, principios, objetivo del comité editorial y cada uno de sus artículos, a este documento se ha hecho los ajustes pertinentes, para que genere y cumpla las demandas académicas de investigación y vinculación de nuestra institución, está para el análisis y aprobación, a consideración este es un documento perfectible se lo puede hacer observaciones.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es pertinente la explicación y los procesos que han tenido que pasar con la revisión de la Comisión Editorial y luego a la Resolución que se elaboró en la Comisión Administrativa sobre este Reglamento, a consideración.

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros si bien es cierto se analizó en Comisión Administrativa veo que se han realizado los cambios a este importante documento, tengo una pequeña duda en los artículos 9 literal h) dice aceptar o rechazar motivadamente, habíamos dicho que se realice de manera fundamentada o argumentada, porque el texto de la palabra motivada da lugar a explicar las razones, pero exclusivamente esto como lo había dicho es para administración de justicia, entonces sería aceptar o rechazar de manera fundamentada, ese sería el cambio que sugerí; y, en el artículo 10 también hice alusión que las funciones del equipo editorial la palabra entre varias la f) no está claro a quién el equipo editorial debe rendir este informe, sería bueno que se especifique, esa sería mis dos obseraciones.

DR. FRANCISCO MORENO, efectivamente estoy completamente de acuerdo los cambios sugeridos e incluir las palabras de manera argumentada y en el literal f) que se incluya al Comité Editorial emitir los informes, muy de acuerdo y me sumo a las observaciones, se lo hará las modificaciones correspondientes al documento.

DR. ARTURO ROJAS, si no existe algunas otras observaciones a consideración para la moción correspondiente, con las sugerencias y recomendaciones.

MOCIÓN emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Marco Chávez, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Sr. Geovanny Aguaguiña y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 018 – 2025 – 107

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL".

Por secretaria se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Designación de un nuevo Miembro del Comité de Ética.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Abg. Ángel Sisalema con la explicación.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, señores Miembros de Consejo Universitario, mediante acto administrativo del 17 de septiembre se nomina un nuevo Director de Aseguramiento de la Calidad, dentro de las atribuciones que tiene el Estatuto en el artículo 87, está integrado por e Director de Aseguramiento de la Calidad, en vista de que en el Acto Administrativo el Señor Rector nombra al Dr. Jorge Zula Cujano como nuevo Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, y el 22 de septiembre se le nomina como nuevo integrante del Comité de Ética, por lo tanto en este punto se pone en consideración al nuevo Miembro de Comité de Ética.

DR. ARTURO ROJAS, en procedencia a lo que indica el Abg. Ángel Sisalema, se da conocimiento para que todos podamos tener claro que en funciones como Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad ya se encuentra el Dr. Jorge Armando Zula Cujano como Miembro del Comité de Ética,

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 018 – 2025 – 108

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERA: "AVOCAR CONOCIMIENTO Y REALIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DEL DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR";

SEGUNDA: LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, SE ENTENDERÁ A LOS TITULARES RESPONSABLES QUE SE ENCUENTREN EN FUNCIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL COMITÉ DE ÉTICA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO RCU-012-2024-173 SE CONFORMÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **Rector o su delegado, quién lo presidirá;**
- **Un Representante de los Profesores a Consejo Universitario;**
  Principal Ing. Manuel Monar Solórzano
  Suplente Ing. Mario Escobar Gortaire
- **El Director de Investigación y Vinculación o su delegado;**
- **El Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad o su delegado;**
- **El Representante de los Empleados y Trabajadores a Consejo Universitario;**
- **Un Representante Estudiantil a Consejo Universitario;**
  Principal Srta. Carolina Moncayo
  Suplente Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce
- **Un Delegado de Procuraduría quién actuará en calidad de se secretario Ad Hoc.**

Por secretaria se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de Beca y Licencia con Remuneración a favor del Dr. Juan Gaibor Chávez, del 20 al 25 de octubre a Oregón – Estados Unidos, para participar en la visita y capacitación en la School of Chemical, Biological & Environmental Engineering de la Universidad de Oregón,

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades conforme la disposición de Comisión Académica, solicita que la Dirección de Talento Humano emita el informe favorable de procedencia para la licencia con remuneración, en este sentido las licencias con remuneración tienen tres factores importantes, las licencias con remuneración tienen que ir únicamente otorgadas al personal académico titular, en este caso el Dr. Juan Gaibor es profesor titular de la Universidad Estatal de Bolívar, en este sentido de igual manera se cuenta con la invitación por la Universidad de Obregón Estados Unidos para que participe en este Curso referente al área específica de estudio del Dr. la base legal está específicamente en lo que corresponde el Reglamento de Carrera y Escalafón, de igual manera es necesario indicar que no existe la afectación presupuestaria por reemplazo en vista de que existe un plan de recuperación de clases, de igual manera cuenta con la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad, en este sentido se presenta el informe correspondiente se hace referencia que es un derecho del servidor público el otorgamiento de esta licencia y se recomienda el proceso de efecto multiplicador sea considerado dentro del contrato de devengamiento al triple del tiempo establecido en la licencia como es un día antes y un día

después, es decir del 20 al 25 de octubre de 2025, este informe se remite al Vicerrectorado Académico para continuar con el trámite correspondiente, es necesario indicar que esta Dirección únicamente remite el informe a la licencia con remuneración, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de acuerdo al informe del Director de Talento Humano y como es procedente y basado en este tipo de ayudas para nuestros compañeros profesores siempre va haber el apoyo desde el Rectorado, a consideración.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, compañeros al ser el Dr. Juan Gaibor, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y al conocer la trayectoria profesional y al ser un derecho su pedido, lanzo a moción para su aprobación de la beca.

ING. MANUEL MONAR, una consulta señor Director de Talento Humano durante este año el Dr. Juan Gaibor ya ha viajado anteriormente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, el trámite corresponde a licencia que no establece un tiempo específico que se puede dar.

ING. MANUEL MONAR, como conocimiento general, muy de acuerdo con el señor Rector ya que el viajar otras culturas es una forma de divulgación de las costumbres de los conocimientos y estamos muy de acuerdo, mi pregunta más iba saber si el Dr. ha viajado y ha cumplido justamente como se menciona ese deber que tenemos así como tenemos ese derecho todos los docentes y las autoridades nos han dicho busquen que salgan y conozcan pero la obligación es de que vengan y divulguen y hagan efecto multiplicador en los viajes, en esa virtud quería saber si el Dr. ha viajado y ha hecho llegar sus informes de salida, esa era mi inquietud.

ING. ÁLVARO SOLÍS, conforme el Reglamento de Ayudas económicas y becas le corresponde a cada Facultad tener ese reporte.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en cada salida nosotros tenemos la obligación de presentar los informes de las actividades que se realiza en cada viaje.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, compañeros el Ing. Juan Gaibor de su último viaje hizo una réplica con un informe que evidencia esta réplica justamente como establece la normativa.

ING. MANUEL MONAR, gracias por la información, conociendo eso, apoyo la moción del Ing. José Luis Altuna.

MOCIÓN emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Ing. Manuel Monar, Dr. Francisco Moreno.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al existir la moción que se encuentra apoyada y calificada, proceda señora secretaria.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, mociona;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Dra. Mariela Gaibor, abstención;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso defensa de tesis en la Facultad;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Mario Escobar, permiso médico;
Ing. Vinicio Montalvo, permiso actividades académicas en la Facultad:
Srta. Alejandra Chica,
Srta. Carolina Moncayo,
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, con las consideraciones del caso, consideramos que el apoyo a los procesos que mantiene nuestra Universidad y especialmente para nuestros profesores que buscan siempre la internalización mi apoyo es totalmente de acuerdo.

Ponderación de la votación:
A favor 10, 80
Abstención 1

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 018 – 2025 – 109

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL DR. JUAN ALBERTO GAIBOR CHÁVEZ, DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025, PARA PARTICIPAR EN LA VISITA Y CAPACITACIÓN EN LA SCHOOL OF CHEMICAL, BIOLOGICAL & ENVIRONMENTAL ENGINEERING DE LA UNIVERSIDAD DE OREGÓN, ESTADOS UNIDOS.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0289-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL DR. JUAN ALBERTO GAIBOR CHÁVEZ, DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025, PARA PARTICIPAR EN LA VISITA Y CAPACITACIÓN EN LA SCHOOL OF CHEMICAL, BIOLOGICAL & ENVIRONMENTAL ENGINEERING DE LA UNIVERSIDAD DE OREGÓN, ESTADOS UNIDOS";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. JUAN ALBERTO GAIBOR CHÁVEZ, DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025;

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL ING. JUAN ALBERTO GAIBOR CHÁVEZ, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

Por secretaria se procede a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de Beca y Licencia con Remuneración a favor de 15 Docentes de la Universidad Estatal de Bolívar del 5 al 17 de octubre a Valencia – España, para participar en el Curso Avanzado de Modelos estadísticos para la Investigación Científica.

- Ing. Juan Manuel Galarza;
- Dr. Abelardo Paucar;
- Ing. Henry Albán;
- Ing. Alejandro Bósquez;
- Lic. María José Fierro;
- Dra. Sandy Fierro;
- Lic. Jannine Taco;
- Ing. Carmita Borja;
- Ing. Washington Fierro;
- Dr. Jorge Zula;
- Ing. Jonathan Cárdenas;
- Ing. Luis Villacís;
- Ing. Iván Yacchirema;
- Dra. Herminia Sanaguano;
- Lic. María Lorena Noboa.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís, con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades justamente en el mismo sentido es necesario indicar que se ha presentado informes individuales de los 15 docentes para el otorgamiento de la licencia, tomando en cuenta que son diferentes Resoluciones de la Comisión Académica y ante el cual

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

solicitan que la Dirección de Talento Humano elabore el informe respectivo para el otorgamiento de la licencia con remuneración, dentro estos planes y la documentación que se adjunta al proceso se encuentra la invitación individual a los Docentes de la Universidad Estatal de Bolívar por parte de la Universidad Politécnica de Valencia, todos los Docentes son personal titular de la Universidad, por ende es un derecho de ellos el ser acreedores de una licencia con remuneración al exterior, de igual manera dentro de las características de la licencia están solicitando un día antes y un día después tomando en cuenta que es un vuelo internacional a otro Continente que es aplicable para lo que corresponde el traslado aéreo, por otra parte también se cuenta con el Informe Técnico individual con una aclaración realizada por la Comisión Académica respecto a un requerimiento que se le hizo la Dirección de Talento Humano, en donde se solicita que dentro de los Contratos de devengamiento se establezca el tiempo específico entregado a los Docentes en licencia, es decir el devengamiento es el triple de tiempo que se les dio, de igual manera que se establezca claramente el efecto multiplicador en base a la beca que han recibido. Con estas observaciones subsanadas, la Dirección de Talento Humano emite un informe favorable para cada uno de los docentes que van a participar, tiene el mismo sentido, la base legal expuesto en el punto anterior referente a la licencia, considerando que cuenta con todos los requisitos establecidos la Dirección e Talento Humano emite un informe favorable para la licencia con remuneración solicitada para todos los Docentes para el curso de capacitación que se llevará a cabo del 5 al 17 y el pedido de licencia será del 4 al 18, eso como explicación general señor Rector.

ING. ÁLVARO SOLÍS, nuevamente felicitar su trabajo porque lo hace de manera técnica y bajo los parámetros de normativa que establece para el beneficio de nuestros profesores que han intencionado y que buscan estos espacios de capacitación que serán revertidos en beneficio de nuestros estudiantes y profesores, a consideración.

DR. MARCO CHÁVEZ, tengo una duda si bien es cierto el punto que estamos tratando menciona Análisis y Resolución de Beca y Licencia con Remuneración a favor de 15 Docentes de la Universidad Estatal de Bolívar, en un primer momento felicitaciones para aquellos profesores que van a compartir experiencias internacionales respecto de la docencia y que adquieran grandes conocimientos por supuesto en la pedagogía para que nuestros estudiantes sean beneficiados directos, pero en el tema dice Análisis y Resolución de Beca y Licencia, de lo menciona el Ingeniero Solís indica claramente que esta haciendo un informe respecto a la licencia, pero no se menciona nada respecto de si procede o no la beca, mi inquietud siempre sobre la base de lo que menciona el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, prácticamente nosotros como Órgano de Gobierno o Cogobierno necesariamente debemos actuar con base técnica y jurídica proporcionada por los órganos encargados de emitir los informes, sería importante que si el Ingeniero elaboró el informe de la aplicación de la beca, porque el Reglamento claramente dice en su objetivo en el artículo 1, respecto al Reglamento de Becas y Ayudas económicas para el perfeccionamiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, dice: el presente Reglamento tiene por objeto garantizar y regular procedimientos para el otorgamiento de becas, está parte hago énfasis, hoy escuché el procedimiento para el otorgamiento de licencias, mi pregunta sería si procede o no el otorgamiento de la beca señor Presidente, hasta aquí mi intervención.



ING. ÁLVARO SOLÍS, dentro de los documentos anexos está la Resolución presentada por la Comisión Académica, donde se aprueba el otorgamiento de la becas, en mi punto específicamente es las licencias.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros Decanos que somos parte de la Comisión de Becas, si no estoy equivocado en la Comisión de Becas es el informe que remite el Ing. Álvaro Solís, que en realidad los informes que remite son muy claros, solo s informe lo tratamos y pasamos a Consejo Universitario, ahora nos a entender el Ing. Solís que debe existir un informe respecto a la beca, conforme lo solicita el Dr. Marco Chávez, en este momentos e está revisando el informe de licencia con remuneración pero el informe de beca si consta dentro del expediente.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, señores Miembros de Consejo Universitario, si bien es cierto se crea el acto administrativo respecto a beca y licencias lo que menciona el Dr. Chávez tiene razón, mediante Memorando del Vicerrectorado Académico del 1 de septiembre informa al Señor Washington Fierro y al Señor Álvaro Solís, la Resolución de la Comisión Académica donde indica, informe favorable para la concesión de beca y licencia con remuneración a favor de uno de los beneficiarios para que participe en el Curso Avanzado de Modelos Estadísticos para la Investigación Científico en la ciudad de Valencia, España del 5 al 17 de octubre de 2025, de acuerdo a la Resolución si existe un informe de la Comisión Académica e Informe de Talento para tomar la Resolución correspondiente, señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, en todo caso las instancias respectivas tienen la potestad de asumir en función a la normativa, es decir si fue tratado en Comisión Académica, traslada a la Dirección de Talento Humano, por favor Ing. Álvaro Solís, la explicación.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señor Rector en cumplimiento a la Resolución de la Comisión Académica la dirección de Talento Humano exclusivamente tiene la potestad de elaborar el informe para la licencia con remuneración.

DR. ARTURO ROJAS, gracias está entendido y en el Informe Técnico lo que se está es otorgando licencia con remuneración de los profesores que han solicitado.

DR. MARCO CHÁVEZ, en el informe que se emite prácticamente consta 15 compañeros docentes de la Universidad, la pregunta es clara todos cumplen únicamente la docencia o cumplen también horas en este caso de gestión.

ING. ÁLVARO SOLÍS, justamente como establece el Reglamento de Escalafón el personal docente que cumple funciones administrativas tiene la dedicatoria de tiempo parcial, que quiere decir que nunca pierden la condición de profesores, en este sentido a ellos se le da el tiempo parcial que cumplen gestión de docencia y el otro medio tiempo cumple gestión administrativas, el mismo Reglamento de Escalafón lo establece.

DR. ARTURO ROJAS, con las explicaciones correspondientes algún compañero que mocione para la aprobación.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros quiero felicitar la Gestión de la Comisión Académica, efectivamente la misma está conformada por los Decanos quienes son parte del proceso y tienen pleno conocimiento de las actividades las relaciones con los procesos de capacitación e internalización de nuestros compañeros docentes, empleados y trabajadores en general, en base y al legítimo derecho que le asiste a los docentes a la capacitación permanente y al saber que existe un plan de réplica de conocimiento, mociono que se apruebe la capacitación de nuestros docentes con la licencia con remuneración como se establece en el Reglamento de Becas en base a una normativa existente en la Universidad, hasta ahí mi intervención.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, corroborando lo que se menciona es un derecho que tienen los compañeros para la capacitación y perfeccionamiento y lógicamente v haber una réplica que se va hacer, por lo que apoyo la moción.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, digno de felicitar a los compañeros que vayan a otro país entendiéndose que traerán mejor conocimiento y divulgar ese conocimiento que estarán favorecidos en ese sentido, mi preocupación es que en el punto anterior se había hecho la designación al Dr. Jorge Zula, Director de Planificación, documento que lo había hecho también extensivo para que se haga esto y poder llevar en orden la Comisión de Ética, sin embargo de viajar el Dr. Zula dejaría un documento con todas sus atribuciones para que el delegado, digo esto porque hemos tenido en algunos problemas que surgen, entonces no creería conveniente que sigamos cayendo en estos errores, es por eso que había pedido que se le designe como ya se lo ha hecho, pero en caso de viajar no se si de pronto va a quedar con esas atribuciones al delegado, esa mi pregunta para no seguir ahondando problemas como se ha dado en este tiempo.

DR. ARTURO ROJAS, está establecido dentro del Código tendrá que dejar un delegado.

DRA. MARIELA GAIBOR, compañeros tenía algunas inquietudes con respecto al punto que estamos tratando, primero la felicitación para los docentes que han sido designados para viajar a España a esta capacitación y quisiera hacer algunas puntualizaciones, en primer lugar conocer cuál va hacer el reemplazo de los compañeros docentes o como se cubrirá horas académicas así como las horas de gestión; ya expresó el señor Director Administrativo que no habrá reemplazos de los profesionales por lo que no habrá incidencia económica de los compañeros que realizarán su capacitación fuera del país, una segunda inquietud se hablaba de la licencia con remuneración pero no se ha establecido claramente este artículo del Reglamento de Becas que articula esta situación para el viaje de los profesionales y tercero no se si en la posibilidad es un número de quince profesionales que viajan al exterior para esta capacitación se lo pueda hacer de manera virtual de acuerdo a los costos y al uso de recursos públicos que esto involucra, son las inquietudes que tengo señor Rector con respecto a este viaje, gracias hasta aquí mi intervención.

DR. ARTURO ROJAS, es muy importante las inquietudes pero tenemos que tenemos que tener claro que hay un informe técnico en base a un requerimiento hay las conexiones necesarias que se habían gestionado para la capacitación y lógicamente nosotros atendemos en solicitud lo que se ha requerido, por lo tanto la internalización que es parte de este componente hay que evidenciarles de manera como hayan sido su requerimiento, las otras inquietudes tendrán que resolver en las instancias correspondientes, es decir en lo académico.

ING. MANUEL MONAR, compañeros justamente por la intervención que hizo el Director de Talento Humano, lo que se me vino a la duda y pediría el visto bueno del señor Procurador la Dra. Herminia Sanaguano también es parte del proceso tramitológico del pedido de permisos, no hay ninguna dificultad, justamente para que todo el proceso quede bien claro y que puedan viajar todos los docentes, lo que queremos es que los procesos queden muy bien y no haya ninguna omisión a veces por conocimiento o desconocimiento se nos pasa y queremos saltarnos algún proceso o algo y lo otro no se si me aclara algo en que parte está claro el proceso de otorgamiento de la beca del informe, solo es por inquietud.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, compañeros si bien es cierto esto en un proceso como acto administrativo que conoció primeramente mediante una invitación que se generaliza para 15 aspirantes que Comisión Académica realiza una resolución, ahí se crea el acto administrativo donde aprueban un informe, posteriormente el Ing. Álvaro Solís, programa el informe de otorgamiento, señor Rector son beneficiarios todos los aspirantes que cumplen requisitos, para que la Comisión Académica otorgue la beca y licencia, por lo tanto señor Rector es viable la salida de los docentes, que no genera ningún tipo de obstáculos para los docentes que van a participar, si bien es cierto es muy explícito el Informe de Talento Humano que no se requiere otra partida, porque recordarán que estamos en periodo académico y pueden solventar cualquier situación a través de la vía digital mediante otorgamiento de trámites administrativos internos de la Universidad cuando se lo requiera, porque no quedan reemplazos para ocupar dichos espacios que se generan lógicamente dentro del acto administrativo autorizado, señor Rector.

DR. MARCO CHÁVEZ, a esto nace muchas inquietudes hace rato el Ing. Monar fue muy claro y lo hace una pregunta muy elocuente, muy directa señor Ángel Sisalema, Procurador y decía caramente que obvio para evitar conflicto de intereses existe un procedimiento específico para la Dra. Herminia que ella haya hecho prácticamente su trámite y la pregunta era clara no se si el Abg. Sisalema omitió pero la respuesta que acaba de dar no me queda clara, recuerde Abg. Sislema y esa es la pregunta y por ahí va encaminado el Ing. Monar y ahí también me nace esta inquietud, en el Reglamento de Becas y Económicas para el Perfeccionamiento del Personal de Universidad Estatal de Bolívar están citando en el artículo 20 sobre los requisitos, pero en el artículo 21 respecto al procedimiento establece algunos requisitos en el numeral 9 último párrafo dice textualmente cuando quién solicite este beneficio sea el Vicerrector Académico por conflicto de intereses y excepcionalmente, entonces un trámite específico en cuanto a la beca de la Dra. Herminia Sanaguano en calidad de Vicerrectora Académica, esa fue la pregunta.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, en realidad cada uno de los aspirantes al poder ser beneficiarios de una beca o una licencia lógicamente que se debe cumplir cada uno de los parámetros, lo que nosotros hacemos referencia es a los informes y la Resolución de la Comisión Académica, nosotros si bien es cierto en Consejo Universitario se analiza documento por documento de cada uno de los participantes, ahora puede haber una omisión en el otorgamiento de la beca y licencia para la Dra. Herminia Sanaguano que lógicamente se podrá como parte alternativa y resolutiva de Consejo Universitario se podrá adjuntar un informe respecto a la participación de la Dra. Herminia Sanaguano, porque a quién o quienes debían haber aprobado en su debido momento es la Comisión Académica, es omisión se puede subsanar con un nuevo informe, cumpliendo lógicamente los requisitos para la participación de la Dra. Herminia Sanaguano, es prudente su observación Dr. Chávez porque cae en una omisión la Comisión Académica.

DR. ARTURO ROJAS, no obstante de ello los beneficiarios si es que habido una omisión tendría que subsanarse la parte de la Dra. Herminia más no de los otros integrantes, en esa situación para el informe de procedencia Ing. Álvaro por favor.

ING. ÁLVARO SOLÍS, justamente hablamos de la licencia más no de la beca, con referente a la licencia no hay ningún problema es un derecho cumpliendo los requisitos indispensables establecidos para el efecto.

DR. MARCO CHÁVEZ, hace rato hice alusión lo que mencionaba el Ing. Monar referente a que quién autorizó o quien elaboró el informe de la Sra. Vicerrectora para evitar el conflicto de intereses, revisando el documento no se si nos dan lectura a los documentos de la Dra. Herminia en la página 31 hay un informe si por secretaria se sienta razón de que si ese informe emitido por el Rectorado respecto a la Dra. Herminia Sanaguano prácticamente está cumpliendo con la lectura sobre el procedimiento del Reglamento en este caso de la Dra. Herminia Sanaguano.

Por secretaria se informa que en la página 31 consta el Informe General responsable Ing. Arturo Rojas Sánchez, informe dirigido a la Comisión Académica, en el asunto menciona Informe Técnico sobre el pedido de la Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica para concesión de beca y licencia con remuneración para su participación del Curso Avanzado de Modelos estadísticos para la Investigación Científica en la ciudad de Valencia, España desde el 5 al 17 de octubre de 2025, consta los antecedentes correspondientes, la invitación del Rector de la Universidad de Oregón, España, la Dra. Herminia Sanaguano presenta la solicitud para participar en el Curso mencionado para el otorgamiento de beca y licencia con remuneración, consta la bse legal correspondiente, el Reglamento de becas, donde consta el objeto, los montos de capacitación, requisitos, procedimiento, contrato de beca, obligaciones de beneficiarios; además cuenta en el informe con los análisis de resultado, como conclusiones del informe del informe indica: e concluye que luego de revisar la documentación presentada por la Dra. Herminia Sanaguano se concluye que es pertinente por ser parte de su gestión, además se concluye que se debe otorgar la beca internacional y licencia con remuneración para su participación en el Curso mencionado, como recomendaciones indica en el informe que se recomienda dar tratamiento en las instancias respectivas la participación de la Dra. Herminia Sanaguano Salguero en el Curso Avanzado de Modelos estadísticos para la Investigación Científica en la ciudad de Valencia, España desde el 5 al 17 de octubre de 2025.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, es valedero el comentario del Dr. Marco Chávez, sin embargo dentro de lo que corresponde el Ing. Washington Fierro solicita a la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad la certificación POA y a la Dirección Financiera la Certificación presupuestaria para el otorgamiento de la beca, es decir la convocatoria está correcta beca y licencia, al Ing. Solís le corresponde realizar la licencia y la Comisión Académica autoriza a través de un informe el otorgamiento de beca, entonces se debe hacer una ampliación respecto a la participación de la Dra. Herminia Sanaguano como Vicerrectora por cuanto no está bien detallada la resolución, debería haberse excluido en plena sesión de la Comisión Académica para su participación y que luego la Comisión Académica resuelva, porque se presume conflicto de intereses dentro la resolución de Comisión Académica, por lo tanto es subsanable a través de una ampliación del informe.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros debo indicar que en la sesión de Comisión Académica me abstuve de la votación en lo que correspondía a mi participación.

DR. ÁNGEL NARANJO, siempre tratando de ayudar para que en las resoluciones estén ceñidas a la normativa legal, si bien es cierto nosotros en Comisión Académica resolvimos sobre la base del informe que presenta Talento Humano donde era el permiso, pero también se está tratando de becas, ahora el artículo 21 nos habla del procedimiento para la concesión de las becas y ahí no consta el informe, pregunto a Procuraduría en que Disposición Legal está que debe haber el informe para la concesión de las becas, porque en el artículo 21 no menciona. Entonces se entiende que en la Comisión Académica nosotros sugerimos al Consejo Universitario de tal o cual actividad, entonces al habernos presentado el informe de Talento Humano sobre el permiso nosotros resolvemos de ese permiso, pero ahora la discusión que existe o no el informe para la concesión de la beca.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, acaba de mencionar el Dr. Naranjo el artículo 21 del procedimiento en el literal d), el mencionado informe en caso de ser favorable deberá ser entregado al Vicerrectorado Académico y Comisión Académica con los documentos habilitantes debidamente foliados, si en la revisión se verifica que no cumple con uno de los literales del artículo 21, se devolverá el trámite al interesado, pero hay algo que rescatar la Dra. Sanaguano indica que se abstuvo de votar, por lo tanto repito se debería subsanar la emisión de la partición de la Dra. Sanaguano.

DR. ÁNGEL NARANJO, el tema de la intervención de la Dra. Sanaguano no es el conflicto que está sucediendo aquí, el problema radica en que nos está faltando un informe sobre la beca, eso le pregunto señor Procurador si en el artículo 21 no indica que se debe presentar informe para el otorgamiento de la beca, porque recordarán que nuestro ordenamiento jurídico es propositivo que lo está escrito debe cumplirse, por eso le preguntaba en que parte está la presentación del informe de la licencia, para ir solucionando y me permito sugerir estamos con el tiempo, lo que debería hacer regresar a Comisión Académica todo este informe para que de existir un faltante un informe, adjuntar ese informe y nuevamente resolver y constituirnos en un Consejo Universitario para resolver lo pertinente, insisto en la intervención dije nosotros sea comisión de becas, sea Consejo Universitario actuamos en base de informes, documentos que nos dan los órganos asesores tanto de Comisión Académica, de Consejo Universitario, es decir a Comisión los órganos asesores, Talento Humano, Gestión Académica, Decanatos nos dan la documentación necesaria, nosotros no resolvemos sugerimos a Consejo Universitario en base a informes.

DR. ARTURO ROJAS, para tomar en cuenta el artículo 20 del Reglamento de Ayudas económicas establece los requisitos, a partir de ello se va operando, la inquietud en el otorgamiento de becas, el expediente de becas es lo que también se debe poner en conocimiento, no obstante de ello se va cumpliendo con los requisitos, desde el Rectorado se da la autorización a cada involucrado para que continúe con el trámite pertinente y el Consejo Universitario dará su observación u aprobación de acuerdo a los informes que viene de la Comisión Académica en la sugerencia.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros revisando el Reglamento de Becas en el artículo 21 en ningún literal pide que se elabore un informe.

DR. ARTURO ROJAS, en el artículo 21 de Reglamento de Becas menciona para las autoridades Rector y Vicerrectores presentarán la solicitud en el respectivo formato de la institución con los respectivos documentos al Vicerrectorado Académico con la menos 20 días de su participación, quién presentará a la Comisión Académica quién emitirá de procedibilidad, en este caso se ha cumplido con la tramitología respectiva.

DR. MARCO CHÁVEZ, si bien es cierto en un primer momento hice esa observación y pregunta porque el Ing. Monar decía claramente decía que pasa en el caso de la Sra. Vicerrectora Académica, entonces hacía alusión lo que dice la normativa para evitar el conflicto de intereses, se dio lectura a l informe que usted como autoridad aplicando el artículo 21 del Reglamento en cuestión, para mi criterio si se está evidenciando aquello respecto al informe que se realiza para este caso, ahora para mi criterio nace la duda si hay un informe previo o no para nosotros Consejo Universitario llegar a tomar decisiones, estoy buscando la documentación y quiero hacer un análisis personalísimo en base al principio de legalidad , este principio siempre utilizo sobre el estándar de derechos, y en el artículo 21 dice con la documentación contemplada en el artículo 20 se cumplirá el siguiente trámite y ahí viene una gran cantidad de requisitos, pero en el artículo 21 punto b) dice revisión aprobado por el Decano y Consejo Directivo de la Facultad para revisar la recuperación de las actividades académicas siempre que interfiera en las actividades, aquí ya hay un primer informe que están realizando al Decano y Consejo Directivo, luego viene cumplir con todos los requisitos en el artículo 21 punto d) establecidos en el presente Reglamento, el literal e) dice, el mencionado informe en caso de ser favorable deberá ser entregado al Vicerrectorado Académico y Comisión Académica, con los documentos habilitantes debidamente foliados, en el artículo 21 punto 2, el Vicerrectorado Académico con el informe del Decanato constando nuevamente con los requisitos remite a la Dirección Académica con toda la documentación y el visto bueno para continuar con el trámite respectivo en el termino de dos días, ahí viene la Dirección Académica verificará que existe POA y Disponibilidad Presupuestaria, después de esto el Rectorado autorizará a la Dirección de Planeamiento y Dirección Financiera la reforma presupuestaria de becas y ayudas económicas, luego la Dirección Financiera remitirá a la Dirección de Gestión Académica la certificación presupuestaria con la documentación adjunta; ósea la Dirección Académica está receptando tanto del POA como la Certificación Financiera en el sentido de la certificación presupuestaria, está el Director Académico reuniendo toda esa documentación para que se cumpla con el punto 6) la Dirección Académica deberá remitir al Vicerrectorado Académico el expediente completo, luego de esto el Vicerrectorado Académico remitirá todo el expediente para que ponga en conocimiento al Consejo Universitario, entonces en un momento si participa Comisión Académica, esa Comisión remite a Gestión Académica elabore el informe con los otros requisitos, luego Gestión Académica deberá remitir a la Comisión para que el Vicerrectorado Académico ponga en conocimiento de usted señor Rector y usted a su vez ponga en Conocimiento de Consejo Universitario, eso dice la norma, ahora bien los documentos de esta norma tal como está en el debido proceso está en el 21 del procedimiento, ahora tal como está direccionando, gracias señor Presidente mi intervención de lo cual servirá de sustento para emitir mi voto.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por las inquietudes, no obstante en el procedimiento del artículo 21 se deberá entender que el Rector remite la Resolución de la Comisión Académica antes de esta resolución que ya existen informes previos, en tal consideración existe la favorabilidad entregada

para nuestros compañeros, en esa situación estamos actuando en procedimiento y proceder a la votación correspondiente.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, no vota por ser parte del punto;
Dr. Francisco Moreno, proponente;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, abstención;
Dra. Mariela Gaibor, abstención;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso defensa de tesis en la Facultad;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, permiso médico;
Ing. Vinicio Montalvo, permiso actividades académicas en la Facultad:
Srta. Alejandra Chica,
Srta. Carolina Moncayo,
Sr. Geovanny Aguaguiña, abstención;
Dr. Arturo Rojas, gracias por las intervenciones, para tener motivado mi voto prácticamente compañeros estos son procesos que debemos tenerlos, lamento mucho por aquellos compañeros respetando su voto, pero si tenemos que tener en cuenta que estamos en proceso de acreditación y que debemos tener internalización, por lo tanto rotundamente mi voto es favor de cada uno de los compañeros y aspiro que la Dra. Mariela Gaibor e Ing. Manuel Monar puedan gestionar un viaje, una salida, por favor intencionen, ustedes también son parte de estos procesos de internalización, pero busque compañeros.

Ponderación de la votación:
A favor 7,75
Abstención 3

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 018 – 2025 – 110

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL MGS, JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0274-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL MGS, JUAN MANUEL GALARZA SHOENFELD, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL MGS. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL MGS. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 111

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL DR. JOSÉ ABELARDO PAUCAR CAMACHO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0275-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL DR. JOSÉ ABELARDO PAUCAR CAMACHO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. JOSÉ ABELARDO PAUCAR CAMCHO A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL DR. JOSÉ ABELARDO PAUCAR CAMACHO, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 112

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL ING. EDGAR HENRY ALBÁN YÁNEZ, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0283-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL ING. EDGAR HENRY ALBÁN YÁNEZ, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL ING. EDGAR HENRY ALBÁN YÁNEZ A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL ING. EDGAR HENRY ALBÁN YÁNEZ, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 113

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL LCDO. VÍCTOR ALEJANDRO BÓSQUEZ, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0273-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL LCDO. VÍCTOR ALEJANDRO BÓSQUEZ, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL LCDO. VÍCTOR ALEJANDRO BÓSQUEZ A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL LCDO. VÍCTOR ALEJANDRO BÓSQUEZ, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 114

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA LCDA. MARÍA JOSÉ FIERRO BÓSQUEZ, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0277-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DE LA LCDA. MARÍA JOSÉ FIERRO BÓSQUEZ, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DE LA LCDA. MARÍA JOSÉ FIERRO BÓSQUEZ A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "LA LCDA. MARÍA JOSÉ FIERRO BÓSQUEZ, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 115

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA DRA. SANDY GUADALUPE FIERRO VASCO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0278-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DE LA DRA. SANDY GUADALUPE FIERRO VASCO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DE LA DRA. SANDY GUADALUPE FIERRO VASCO A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "LA DRA. SANDY GUADALUPE FIERRO VASCO, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 116

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA N.D. JANINE MARIBEL TACO VEGA, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0276-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DE LA N.D. JANINE MARIBEL TACO VEGA, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN

CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DE LA N.D. JANINE MARIBEL TACO VEGA A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "LA N.D. JANINE MARIBEL TACO VEGA, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 117

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA ECON. CARMITA GALUDTH BORJA BORJA, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0286-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DE LA ECON. CARMITA GALUDTH BORJA BORJA, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DE LA ECON. CARMITA GALUDTH BORJA BORJA A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "LA ECON. CARMITA GALUDTH BORJA BORJA, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 118

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL ING. WASHINGTON RAÚL FIERRO SALTOS, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0285-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL ING. WASHINGTON RAÚL FIERRO SALTOS, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL ING. WASHINGTON RAÚL FIERRO SALTOS A A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL ING. WASHINGTON RAÚL FIERRO SALTOS, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 119

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL DR. JORGE ARMANDO ZULA CUJANO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0284-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL DR. JORGE ARMANDO ZULA CUJANO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. JORGE ARMANDO ZULA CUJANO A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL DR. JORGE ARMANDO ZULA CUJANO, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 120

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL ING. JONATHAN PATRICIO CÁRDENAS BENAVIDES, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0282-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL ING. JONATHAN PATRICIO CÁRDENAS BENAVIDES, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL ING. JONATHAN PATRICIO CÁRDENAS BENAVIDES A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL ING. JONATHAN PATRICIO CÁRDENAS BENAVIDES, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".
RCU – 018 – 2025 – 121

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL ING. LUIS HERNÁN VILLACÍS TACO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0281-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA

LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL ING. LUIS HERNÁN VILLACÍS TACO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL ING. LUIS HERNÁN VILLACÍS TACO A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL ING. LUIS HERNÁN VILLACÍS TACO, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 122

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL ING. IVÁN MARCELO YACCHIREMA TARAGUAY, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0280-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DEL ING. IVÁN MARCELO YACCHIREMA TARAGUAY, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL ING. IVÁN MARCELO YACCHIREMA TARAGUAY A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "EL ING. IVÁN MARCELO YACCHIREMA TARAGUAY, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

RCU – 018 – 2025 – 123

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR EL INFORME FAVORABLE UEB-RECT-2025-001-INF PRESENTADO POR EL DR. ARTURO ROJAS, RECTOR, PARA OTORGAR LA BECA INTERNACIONAL Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025;

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO NRO. 288-DTH-2025, POR LO QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENGCIA, ESPAÑA DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DE LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO, VICERRECTORA ACADÉMICA, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA DESDE EL 5 AL 17 DE OCTUBRE DE 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO, VICERRECTORA ACADÉMICA, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y RECTOR SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO VICERRECTORA ACADÉMICA".

RCU – 018 – 2025 – 124

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA. - "ACOGER Y APROBAR BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA LIC. MARÍA LORENA NOBOA TORRES, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Nro. 0287-DTH-2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR Y BECA INTERNACIONAL A FAVOR DE LA LIC. MARÍA LORENA NOBOA TORRES, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CURSO AVANZADO DE MODELOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA CIUDAD DE VALENCIA, ESPAÑA, DESDE EL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.";

TERCERA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DE LA LIC. MARÍA LORENA NOBOA TORRES A VALENCIA – ESPAÑA DEL 5 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025";

CUARTA: "SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 4 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025";

QUINTA. – "SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA";

SEXTA: "LA LIC. MARÍA LORENA NOBOA TORRES, DOCENTE, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME, ASÍ COMO REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y DECANATO SU REINCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO COMO PROFESOR, E INICIAR EL PROCESO DE DEVENGAMIENTO, RÉPLICA Y EFECTO MULTIPLICADOR".

Por secretara se da a conocer que se ha concluido con el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros gracias por la participación en esta sesión, que va en beneficio de nuestra Universidad Estatal de Bolívar.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las once horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL